

TRASLADO No. 040

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN
REPORTE DE TRASLADOS



Fecha del Traslado: 08/09/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220170004500	Extincion de Dominio	DE OFICIO	MOTOS MONTES DE MARIA	Traslado a demás partes cuatro días Vencido el término para recurrir la Sentencia N°009 de fecha 25 de mayo de 2023, que declaró la extinción del derecho de dominio a favor de la Nación, se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (04) días conforme a los dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017, en virtud del recurso de apelación interpuesto el día 01 de junio de 2023 a la 1:34 p.m., sustentado el día 06 de junio de 2023 a las 3:55 p.m., por el abogado Gustavo Eduardo de la Vega González con T.P. 82.107 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la señora Liney del Carmen Yañez Rodríguez. (Archivos electrónicos Nros. 041-tamaño 773 KB y 042-tamaño 884 KB) (Traslado fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	08/09/2023	8/09/2023	13/09/2023
05000312000220190002600	Extincion de Dominio	FISCALIA 16 E.D	JUAN MANUEL PIEDRAHITA	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Atendiendo a lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 302 de 07 de septiembre de 2023, se corre traslado del expediente durante el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 141 del código de extinción de dominio, Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, para que los sujetos procesales e intervinientes puedan pronunciarse sobre: 1. Solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades. 2. Aportar pruebas. 3.Solicitar la práctica de pruebas.4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos. (Traslado fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	08/09/2023	8/09/2023	21/09/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 08/09/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIO (A)